

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGDTUS/DDU/FYC/176/2022
 Fecha: 21/FEBRERO/2022

Asunto: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
NO. DE EXP. DFYC/2021/128



MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
PRESENTE:

Con fundamento al Artículo 11° Fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Artículo 9, 10 fracción III, 13 Fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, Artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Artículos 19 y 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en respuesta a su solicitud de **Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio** comunica lo siguiente:

Después de un análisis y evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina **PROCEDENTE** la **Autorización de la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** conformado por **6 Unidades Privativas**, delimitado [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en la [REDACTED] del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

- I. La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la escritura pública donde se hagan constar la acción urbanística, las cesiones para destinos, el proyecto de urbanización, infraestructura y construcción correspondiente, en cuyo caso la vigencia será indefinida.
- II. Que tramitará la Comprobanza de Compatibilidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- III. Que Tramitará la asignación de Claves Catastrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- IV. Debe informar a esta autoridad previo inicio de la ejecución de los trabajos de infraestructura de obra, el nombre del **Perito Responsable de Obra**.
- V. En los espectáculos, letreros, anuncios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades privativas deberá contener la referencia de la Autorización de Condominio, citando su número y la fecha de expedición.

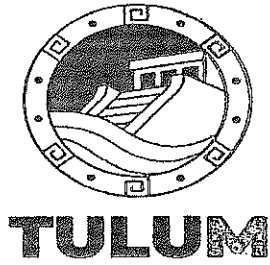
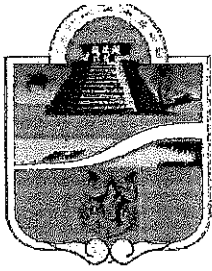
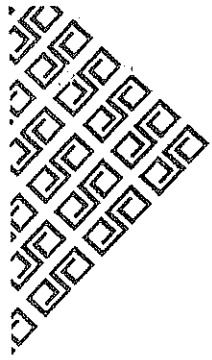
VERSIÓN PÚBLICA

Calle Ook-Kot Región 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780,
 Tulum, Quintana Roo México. Tel. 984-80-255-79



Recibo Original [REDACTED]

Página 1 de 2
 12/09/23



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGDTUS/DDU/FyC/176/2022
 Fecha: 21/FEBRERO/2022

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

UNIDADES PRIVATIVAS: 6 UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA

ÁREA PRIVATIVA

ÁREA TOTAL PRIVATIVA: 651.92 M²

ÁREAS COMUNES.

ÁREA TOTAL COMÚN: 467.14 M²

ÁREA DEL PREDIO

449.99 M²

La presente autorización no sustituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que también no permite modificar la densidad del predio y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto deberá realizar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Federal, Estatal y Municipal,

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

VERSIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P. ARCHIVO
 LBMM /cgcb

Calle Ook-Kot Región 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780
 Tulum, Quintana Roo Mexico, Tel. 984-80-255-79

